



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. **847**

18 NOV. 2016

Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2016 cuyo objeto es contratar la **“REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE AULAS DE CLASES Y UNIDADES SANITARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ACHÍ, EL CARMEN DE BOLÍVAR, MAHATES, SAN PABLO, Y TURBACO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”**

LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de las facultades legales y reglamentarias conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto No.1082 de 2015, y en especial las conferidas por el Decreto de delegación No. 585 del 14 de Septiembre de 2016.

CONSIDERANDO

Que en las Instituciones Educativas del Departamento de Bolívar se evidencia un alto deterioro de la infraestructura física que no permite el acceso y la permanencia equitativa de la prestación del servicio educativo de los niños, niñas y jóvenes del Departamento de Bolívar, tanto en la zona urbana como rural, que materialice las obligaciones estatales en relación con la garantía, protección y realización de su derecho fundamental a educarse.

Que la infraestructura educativa incide en la calidad de la educación, las condiciones laborales de los docentes y en la deserción escolar lo cual no sólo perjudica a los escolares y a sus familias sino también a todo el país, porque se restringen las posibilidades de desarrollo social y las que están en directa relación con el capital humano.

Que la mayoría de los estudiantes considera que son buenas las condiciones físicas del establecimiento educativo al que asisten. No obstante, la percepción de condiciones regulares o malas, o peor aún la inexistencia de la infraestructura básica, es un indicador de la necesidad de invertir, incluso desde el nivel central, en este aspecto que sin duda influye de manera “rápida” sobre el rendimiento de los escolares. El 50% de la infraestructura educativa se encuentra en mal estado.

Que la Resolución 17921 de 2014 Del Ministerio de Educación Nacional, “Por el cual se asignan recursos provenientes del recaudo de la ley 21 de 1982 para el mejoramiento de la Infraestructura de Instituciones Educativas y se establecen las condiciones a las cuales se encuentran sujetas dichas asignaciones” Resuelve en su Art. 1º. Asignación de recursos. Asignar al Departamento de Bolívar, el valor de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (1.981.000.337.00) M.D.A.7CTE., con cargo al proyecto “Construcción, Ampliación, Mejoramiento y Dotación de Infraestructura Educativa” Ley 21 de 1982.

Que en desarrollo de sus competencias misionales, la Secretaría de Infraestructura determinó la necesidad de contratar la **REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE AULAS DE CLASES Y UNIDADES SANITARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ACHÍ, EL CARMEN DE BOLÍVAR, MAHATES, SAN PABLO, Y TURBACO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se elaboraron los correspondientes estudios previos.

Que el **3 de Octubre de 2016** se publicaron en el SECOP los prepliegos, estudios del sector y demás documentos técnicos necesarios para dicha contratación.



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No.

847

18 NOV. 2016

Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2016 cuyo objeto es contratar la “REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE AULAS DE CLASES Y UNIDADES SANITARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ACHÍ, EL CARMEN DE BOLÍVAR, MAHATES, SAN PABLO, Y TURBACO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

Que el valor del presupuesto oficial para el presente proceso es el por la suma de **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$1.981.000.337) MLC. INCLUIDO IVA**, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 418 del 11 de abril de 2016.

Que mediante Resolución 762 del 19 de Octubre de 2016, se dio apertura al proceso, y se adoptaron los pliegos definitivos, cumpliéndose con la publicación en el SECOP.

Que el cierre del proceso se llevó a cabo el 1 de noviembre de 2015, presentándose un (1) proponente a saber: **CONSORCIO COLEGIOS BOLIVAR**.

Que el equipo evaluador designado para tal fin presentó a la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Bolívar el informe de evaluación en los aspectos, técnicos, financieros y jurídicos, los cuales fueron publicados en el SECOP desde el 8 de noviembre de 2016.

Que luego de haber realizado la evaluación de las ofertas, se dio lectura del consolidado de las evaluaciones jurídica, financiera y técnica de la propuesta presentada así:

INFORME CONSOLIDADO DEFINITIVO DE EVALUACIONES

RESUMEN DE HABILITANTES

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTOS
CONSORCIO COLEGIOS BOLÍVAR	CUMPLE	HABIL



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. **847**



18 NOV. 2016

Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2016 cuyo objeto es contratar la “REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE AULAS DE CLASES Y UNIDADES SANITARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ACHÍ, EL CARMEN DE BOLÍVAR, MAHATES, SAN PABLO, Y TURBACO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

RESUMEN DE PUNTAJES

CONSORCIO COLEGIOS BOLIVAR		
CRITERIO		PUNTAJE
FACTOR ECONOMICO		
PROPUESTA ECONOMICA		698,20 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		100,00 PUNTOS
FACTOR DE CALIDAD		
PROFESIONAL DE LA CALIDAD		0 PUNTOS
METODOLOGIA		50 PUNTOS
ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD		50 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		898,20 PUNTOS

Que de conformidad al resultado de la evaluación que antecede, la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO COLEGIOS BOLIVAR** cumple con las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA No. No. LIC-SI-005 -2016.

Que de acuerdo a lo anterior, manifiesta el Comité Evaluador que recomienda adjudicar la Licitación Pública No. LIC-SI-005-2016, cuyo objeto es contratar la **REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE AULAS DE CLASES Y UNIDADES SANITARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ACHÍ, EL CARMEN DE BOLÍVAR, MAHATES, SAN PABLO, Y TURBACO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, al **CONSORCIO COLEGIOS BOLIVAR**, representado por **HECTOR HERNAN ZAMORA MONTES** identificado con Cedula de Ciudadanía N°. **73.434.545** del **Carmen de Bolívar**.

Que el Secretario de Infraestructura (E) del Departamento de Bolívar acogió la recomendación dada por el Comité de Evaluación.



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. **847**

Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2016 cuyo objeto es contratar la “REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE AULAS DE CLASES Y UNIDADES SANITARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ACHÍ, EL CARMEN DE BOLÍVAR, MAHATES, SAN PABLO, Y TURBACO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

Por lo anteriormente expuesto se

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2016 cuyo objeto es contratar el “REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE AULAS DE CLASES Y UNIDADES SANITARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ACHÍ, EL CARMEN DE BOLÍVAR, MAHATES, SAN PABLO, Y TURBACO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”, por valor de (\$1.970.797.555.00) al proponente **CONSORCIO COLEGIOS BOLIVAR**, representada por **HÉCTOR HERNÁN ZAMORA MONTES** identificado con Cedula de Ciudadanía N°. **73.434.545** del **Carmen de Bolívar**.

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

TERCERO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno por la vía gubernativa conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: La presente resolución por ser expedida en audiencia pública, se entiende en la misma notificada.

QUINTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página web de SECOP.

SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los dieciocho (18) días del mes de Noviembre de Dos Mil Dieciséis (2016)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

18 NOV. 2016


DULIS ALBERTO GARRIDO RAAD
Secretario de Infraestructura (E)
Delegada (Decreto 585 del 14/9/2016)


Proyecto: JORGLY JOSÉ TORRES RAMOS –
Asesor Jurídico Externo Secretaría de Infraestructura